



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLIMA, COLIMA
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 30/11/2023

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:

PCCPS/CCJ/COLIMA/004/2023

Contratación del Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46, 47, 48,49, 86, 87, 88, 143 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

PARTICIPANTES:

- 1 MM Servicios
- 2 Multiservicios Limpíximo
- 3 Ma. Guadalupe Ortiz Hernández

CLAVE	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
1	Servicio de Limpieza Integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima	Servicio	12.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Servicio de Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima	Servicio	12.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE. NO CONSIDERA EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN SU PROPUESTA TÉCNICA
10.2.1	Se cumpla con las Normas de Calidad y Garantías Solicitadas.	No aplica	No aplica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10.2.2	La propuesta técnica cumpla con la totalidad de las especificaciones indicadas en el Anexo 2a de esta convocatoria/bases.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE. NO ENTREGA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN JARDINERÍA	SI CUMPLE	NO CUMPLE. NO CONSIDERA EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN SU PROPUESTA TÉCNICA
10.2.3	La propuesta técnica incluya la información, los documentos y el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 8 de la convocatoria/bases, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos será causa de descalificación, con base en los criterios señalados en el apartado 12 "Causas de descalificación".	No aplica	No aplica	NO CUMPLE. NO ENTREGA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN JARDINERÍA	SI CUMPLE	NO CUMPLE. NO CONSIDERA EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN SU PROPUESTA TÉCNICA
10.2.4	Sólo se aceptará una propuesta por cada partida ofertada completa.	No aplica	No aplica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10.2.5	Para la emisión del dictamen resolutivo técnico se tomarán en cuenta las causas de descalificación establecidas en el apartado 12 de la presente convocatoria/bases.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE. NO ENTREGA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN JARDINERÍA	SI CUMPLE	NO CUMPLE. NO CONSIDERA EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN SU PROPUESTA TÉCNICA
9.3 y 10.3.9	Quando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio presentar las constancias vigentes (antigüedad no mayor a treinta días naturales) que acrediten que cuentan con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 y reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023; las reglas primera, segunda y cuarta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del participante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.	No aplica	No aplica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9.5	En caso de subcontratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE) a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e indicar el número total aproximado de trabajadores que pondrá a disposición de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación para el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica	No aplica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Entrega de la documentación legal solicitada en el punto 7 de la Convocatoria/Bases	No aplica	No aplica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DvcsSR24BWM2984DGVLRVbvXubrN7tMB9pXG+JoqnKI=

Conclusión:		NO ENTREGÓ LAS PROPUESTAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA/BASES	ENTREGÓ LAS PROPUESTAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA/BASES	NO ENTREGÓ LAS PROPUESTAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA/BASES
	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:	Se determina NO FAVORABLE	Se determina FAVORABLE	Se determina NO FAVORABLE

ELABORÓ

REVISÓ

LICDA. ANA REGINA SOLORZANO MOROS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA
CULTURA JURÍDICA EN COLIMA

LICDA. ELBA LETICIA BARRAGAN CARDENAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN COLIMA

DvcSR24BWM2984DGVRLVbvXubrN7tMB9pXQ+JoqnKI=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLIMA, COLIMA**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

FECHA: 30/11/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

PCCPS/CCJ/COLIMA/004/2023

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: Contratación del Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46, 47, 48,49, 86, 87, 88, 143 y 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008.

PARTICIPANTES:

- 1.- MM Servicios
- 2.- Multiservicios Limpíximo
- 3.- Ma. Guadalupe Ortiz Hernández

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOSTÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES					
				1		2		3	
				PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO POR 12 MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO POR 12 MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO POR 12 MESES
1	Servicio de Limpieza Integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima	Servicio	12.00	\$ 34,237.00	\$ 410,844.00	\$ 27,968.00	\$ 335,616.00	\$ 29,266.00	\$ 351,192.00
2	Servicio de Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima	Servicio	12.00	\$ 9,255.00	\$ 111,060.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 5,500.00	\$ 66,000.00
SUBTOTAL				\$	521,904.00	\$	395,616.00	\$	417,192.00
I.V.A.				\$	83,504.64	\$	63,298.56	\$	66,750.72
TOTAL				\$	605,408.64	\$	458,914.56	\$	483,942.72
PRECIO PREVALECIENTE OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO IM-93/2023 REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				\$	484,123.50	\$	484,123.50	\$	484,123.50
IMPORTE EN UMAS A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2023 (\$103.74)					5030.88		3813.53		4021.52
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL PRECIO PREVALECIENTE ANTES DE I.V.A.					7.80%		-18.28%		-13.83%
OBSERVACIONES					SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL PRECIO PREVALECIENTE OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO IM-93/2023 REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:					FAVORABLE		FAVORABLE		FAVORABLE

ELABORÓ:

REVISÓ:

LICDA. ANA REGINA SOLÓRZANO MOROS
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLIMA

LICDA. ELBA LETICIA BARRAGÁN CÁRDENAS
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLIMA